

sea ordinario, ya en Venus a otros vivas q^{ta} de
cha vivencia de las Juntas. Luego la satisf^{ta} a m^{ta}
venido invitar a esta parte mis espasos; ni
quanta se practica de d^{ta} la bondad del Rey
destino a una Prudencia, en que se compenso no ha
ido a un el menor trabajo, habiendo q^{ta} se m^{ta}
logrado, sin embargo de las privaciones en q^{ta} me ha
poner el finimento de la praxiacion de Jinto, y
de todo el Virreinato & Santa fe.

D^{ta} Luis a V. P. muc. an. Viena y

lio 14 de 1812

P.D.

Después de haberse repetido
enbarca en Centro, q^{ta} el Centro de
de Castilla habia sido alivado en
los Platos de Lince por los Am
ricanos, se me repite en uno
momento ocupando sed en
dudable la noticia

32

Tras de elvirina

Exmo. N. Virrey & S. J. e

1812 Julio 29

-437-

de color mismo hen^{ta} la
de elvirina en
q^{ta} la m^{ta}
ya se p^{ta} de lo q^{ta}

Los

Los Jinteros, que a la faz de todas las
Partes han sido los encamados agrados de
estas Provincias, fides, y sin embargo oy mis
mo se proclaman invadidos con el bozorio
dinario de cargo q^{ta} profesar, no tardarian
con su felleco, y el auxilio de su parandari
en poner a problema en las Regiones apor
tadas de America, y aun en la Península
Completa victoria de Cuenca, el abasi m^{ta}
y desorganizacion de las unicas fuerzas,
y el Criminal de cuando q^{ta} con ellas em
hendirian contra la existencia de la Va
cacion leales, de la Autoridad. (q^{ta} m^{ta} y de
todo genero de dependencia al goberno Na
cional. Este ultimo punto, a la y ter
minante se declaro en el orgulloso Ofi
cio de 2^{ta} de Junio p^{ta} q^{ta} la Diput^{ta} en
Guerra dirigio p^{ta} enmarco al d^{ta} m^{ta}
Cubilla de esta Ciudad, y q^{ta} en copia pu
se con los Of^{ta} del d^{ta}, no es posible q^{ta}
ni con el auxilio de la m^{ta} a, y ordina
cion de la m^{ta}, ni a la sombra de la dispa
ria alancien obsecrarlo; y quando oy
lo practican extemporanea y venamente

producen nuevo ^{los} ~~vacuum~~ q. ponen al
mezo y segundo en un grado de ~~de~~
dumbre incontrastable. En el q. a la
incluyo a O.E., ei digna et ~~no~~ la p
dina Confession q. con ~~una~~ ~~los~~
de ~~un~~ ~~pa~~les. hacen los individuos
Congreso et ~~Quito~~, capicando: la ~~de~~
cuida ~~derrota~~ q. ~~suficio~~ su ~~Exercicio~~
q. ~~fueron~~ ~~sacificados~~ ~~sin~~ ~~Compania~~
y ~~Oficiales~~ ~~huyendo~~, y ~~derrotando~~ ~~los~~
~~mente~~ ~~los~~ ~~Reantes~~; y a ~~Uuelta~~ ~~de~~
~~pa~~esiles ~~fantasmionadas~~ con q. ~~otra~~
~~vamos~~ ~~Reamos~~ ~~q.~~ ~~Manimar~~ a los ~~Cue~~
con ~~afectadas~~ ~~Esperanzas~~, se ~~derrota~~
~~Abolition~~ ~~derrotacion~~ ~~de~~ ~~Cañales~~.
~~da~~lor, ~~municiones~~, ~~armas~~ ~~de~~, ~~pa~~
la ~~proceara~~ ~~de~~ ~~Relucir~~ y ~~Munio~~
~~bre~~ la ~~marcha~~ ~~dentro~~ ~~de~~ ~~diez~~ ~~dias~~
~~se~~ ~~doce~~ ~~mil~~ ~~hombres~~ a ~~accion~~ y ~~de~~
~~Pueblo~~, ~~bajo~~ el ~~fundam.~~ ~~de~~ ~~que~~
~~cinco~~ ~~judicantes~~ ~~han~~ ~~echo~~ ~~contribu~~
~~q.~~ ~~la~~ ~~manutencion~~, es una ~~empres~~
~~gane~~ y ~~bravura~~ al ~~aire~~, ~~sobre~~ ~~de~~
~~Entre~~ q. ~~pocas~~ ~~lineas~~ ~~antes~~ ~~de~~ ~~Con~~
~~derrotada~~, ~~fugitiva~~, ~~Co~~ ~~de~~, ~~q.~~ ~~con~~
~~judicandose~~ ~~amador~~ q. ~~aun~~ ~~de~~ ~~halla~~
~~gran~~ ~~numero~~ ~~encondida~~ ~~con~~ ~~pau~~ ~~de~~
~~almas~~; ~~pero~~ ~~parece~~ q. ~~q.~~ ~~un~~ ~~trator~~
~~juicio~~ ~~nose~~ ~~graduand~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~necesari~~
~~puer~~ ~~el~~ ~~fetu~~ ~~inviento~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~mar~~
~~gacida~~ ~~q.~~ ~~defenderse~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~desfile~~
y ~~verdad~~ ~~imagen~~ ~~axiam~~. ~~Se~~ ~~entrancia~~

—438—
con los palos, piedras, y ~~puñados~~ ~~de~~
~~tierra~~ q. ~~les~~ ~~sobra~~ ~~q.~~ ~~confundir~~ y ~~aho~~
~~gar~~ a los q. ~~Monocen~~ ~~q.~~ ~~sin~~ ~~enem~~ ~~q.~~
~~lamentandose~~ al ~~fin~~ ~~de~~ q. ~~en~~ ~~medio~~ ~~de~~
~~ene~~ ~~desconocido~~. ~~Aparato~~ ~~de~~ ~~encuentran~~
con la ~~Sola~~ ~~falsa~~ ~~de~~ ~~Vermon~~, ~~valor~~, y
~~Resolucion~~. ~~NO~~ ~~son~~ ~~estas~~ ~~unas~~ ~~especies~~
~~atrezadas~~, ~~ni~~ ~~veridas~~ ~~q.~~ ~~ni~~, ~~sino~~ ~~q.~~ ~~el~~
~~tenor~~ ~~pauco~~ q. ~~si~~ ~~vieta~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~perdicion~~
~~proxima~~, ~~desconocida~~ a los ~~agitadores~~,
y los ~~hace~~ ~~delirar~~ con ~~Racion~~ ~~non~~ ~~van~~
~~originales~~ como los q. ~~anuncio~~, y ~~vera~~
con ~~mas~~ ~~extension~~ ~~VE.~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Papel~~
~~adsumo~~. ~~Se~~ ~~verdad~~ ~~axiam~~ ~~se~~ ~~un~~ ~~enigma~~
~~de~~ q. ~~sin~~ ~~otto~~ ~~apoyo~~ q. ~~la~~ ~~gama~~ ~~uella~~,
~~impaviden~~, e ~~impudencia~~ ~~hayan~~ ~~perido~~ ~~las~~
~~taberas~~ ~~en~~ ~~desorden~~, ~~fascin~~ ~~an~~ y ~~Compro~~
~~meier~~ ~~los~~ ~~Puehlos~~ a una ~~empres~~ ~~de~~ ~~un~~
~~ardua~~, y ~~ela~~ ~~mayor~~ ~~transcendencia~~: ~~ge~~
~~to~~ ~~ene~~ ~~mimo~~ ~~principio~~ y ~~la~~ ~~oportuna~~
~~coincidencia~~ ~~ela~~ ~~Restauracion~~ ~~de~~ ~~Paro~~,
~~Reconquistada~~ ~~q.~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~Subditos~~ ~~fieles~~ q.
~~han~~ ~~preo~~ a D. ~~Joaquin~~ ~~Caycedo~~, ~~Presi~~
~~dente~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~Popyan~~, y ~~derro~~
~~sado~~ ~~una~~ ~~batalla~~ ~~entre~~ ~~esta~~, y ~~Quito~~
~~Segun~~ ~~se~~ ~~Comprueva~~ q. ~~el~~ ~~presente~~ ~~Papel~~,
~~Confiamad~~ a las ~~Personas~~ ~~de~~ ~~conocim.~~, ~~fai~~
~~cio~~, y ~~Caluco~~, ~~en~~ ~~el~~ ~~de~~ q. ~~la~~ ~~Subordinacion~~
~~de~~ ~~todo~~ ~~el~~ ~~vano~~ ~~discreto~~ ~~de~~ ~~cua~~ ~~Anda~~
y ~~aun~~ ~~de~~ ~~todo~~ ~~el~~ ~~Quynan~~ ~~si~~ a ~~seguir~~
~~inmediatam.~~ a la ~~victoria~~ ~~del~~ ~~obrar~~,
con ~~cuis~~ ~~obgeto~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~interados~~ ~~ya~~ ~~sin~~
~~Niscrencia~~ ~~alguna~~ ~~las~~ ~~Valerones~~ ~~Tropas~~
~~de~~ ~~esta~~ ~~Ciudad~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~países~~ ~~dicidense~~, y ~~el~~

Como. F. Vico
alla caffè.

Por el adjunto oficio q. En copia acompaña al V. S.
se enlaxaron en el glorioso entusiasmo con q. el Pueblo
Quintero ha hecho su sacrificio p. la defensa de la
Patria, y los auxilios q. ha concedido al Chpf. no Con-
gacio p. la voluntad la equidad y tiernas orlos Em-
pues de nra libertad = Se vino con la mayor com-
placencia la buena exp. en q. se hallan los vecinos
de esta Villa, y nos a su corta tienen promesa de la
nos, q. mandaron a comunicar inmediatamente a los
pues = Expuso q. el V. S. impongan al Chpf. Vicario q.
en Ciudad en todo, y p. el Chpf. q. en lo bueno, y
fidel. han servido se ocupen del amor patriótico q.
manifestaron los de la Caporal y demás Pueblos p. q.
Vicario trabaje para con valor y constancia en la
seguridad de la Villa p. comenzar perfectando la
felizidad común = Dio q. al V. S. m. al alabado
y Jefe q. en 192 = Mariano Guill. & el Divino =
p. el Chpf. D. José Ant. Cortés, q. d. D. Antonio
Chpf. = El Chpf. al V. S. de 27. de Junio vit. ha
perseguido el abor a los individuos del Congreso, y
a los fides, y generos Vicario, a q. se comunicó en
la Villa publica la noticia de la desgraciada desgracia
q. el Chpf. hizo. Decretó q. la infame detención de
los Soldados de Chile, y algunos de los q. el Chpf. los
Corrim. en dulce amor de la Patria, cobardes a
bandonaron a los Valerosos Oficiales y buenos Com-
pañeros q. se han sacrificado en obediencia de la Campa-
común = El Vicario perseguido es honor, y entu-
siasmo ha protestado conagrar sus personales
y facultades p. vengar la deshonra injuria Comenda
contra este Estado, y al efecto a la Villa del Pue-
blo se ha publicado un bando energico p. Vela-
tar mas de doce mil Soldados q. marcharon den-
tro de ocho, o diez dias a la ciudad y en la Villa q. q.
los vecinos pudientes han echo contribuciones p. su
manutención; entre tanto (alen por mañana) de 1824

San José. No me falta ya nada de defensa de mi
 Verónica, valor y resolución. Proclamada y
 7. de Mayo = Recibidos los precedentes. Oficio que
 para a este Gobierno, el Sr. Comandante. ha
 gase notorio sea concurrido al Cab. Co. y
 a efecto de q. de nuevo todo abarim, y am
 cuando q. las novedades. Del Sr. Comandante
 buen Placencia al entrecara me. Resolvo a
 Comandante a fin de verificar las ofensas recibidas
 q. lo dirigirá. Oída la Parada. Oída lo pido
 mande q. firme actuando. en la Suma de
 a Santa de Guadalupe. Juan B. Baranda de Leon
 José Cas. Dominguez. J. José Velasco
 de Alameda me memor. de esta Cua. sobre venta
 del Sr. G. J. J. publico en forma de Vam
 lo pido. el Oficio y auto q. me de Alameda
 Casiquano. Pregonero. pub. a cargo de
 Reina Toldad. Oída Com. de Guadalupe. y
 de Caballería con toda la Música. Tambor
 Pito de la tropa. Y p. a Comandante lo firmo
 ta de D. J. en esta Cua. y Proclamada en
 rias del muy de Julio de 1812 = José Velasco
 En copia fidel. Proclamada Julio 7. de 1812
 Juan Manuel de la Fuente

En copia. Cuenca 21. de Julio de 1812.
 Alina
 E

Minist. de Guerra.

1811. No. 1.

441

Copia.
N.º 2.

Al Virrey del nuevo Reino de Granada digo con esta fe
 lo siguiente. — Atendiendo el Consejo de Regencia de España e
 Indias a que el quebranto que experimenta en su salud el Se-
 je de Equidad Don Joaquín de Melina no le permite atender
 con la actividad oportuna al completo desempeño de la Presiden-
 cia, y Comandancia General del Reino de Santa Fe para que fue-
 decho en 29 de Abril del año próximo pasado, ha venido a bi-
 en, concurrido de los referidos empleos de Presidente y Comandante
 General de Santa Fe, nombrando para que los sirva al Excmo. Sr.
 Campo Don Joaquín de Melina. Sub. Jefe General de la tropa
 del Reino del Virreinato cuyo Real Despacho incluye a V. E. para el lue-
 go que corresponde siendo la voluntad de S. M. que Melina se
 dedique a servir a las Ordenes de aquel Virrey para que este
 se valga de sus talentos Militares, y buenas circunstancias. En
 los casos que convengan al servicio de su Magestad. — Lo res-
 tado a V. E. de Orden de S. M. para su inteligencia y gobierno. —
 Dios guarde a V. E. en su Castillo S. de Bogotá a 18 de Mayo de 1811. — Rese-
 da. — Sr. D. Joaquín de Melina.

Copia. Minist. de V. E. de Cuenca 13 de Agosto de 1812.

Am. Elex. J. Juan de Rivera

Comis. a
E

Sr. del V. D. y Cap. de la Sta. Iglesia Catedral de Popayán. 412 -

Junio 28, de Dic. del 812.

Don el día 8, del mes de Nov. me halló en una Caporal con el Exto. del Rey que está á mi mando, después de haver valido el de los Indios. Insuperantes que en los Andes de la Villa de Ibarra han sido sus reliquias enteramente destruidas, aprendiendo al pual. Caudillo Calderon, Manuel Gajon, Comandante de la Caballeria, y el Sargento Mayor D. Manuel Aguilar, que fueron luego parados por las armas á causa de haver perdido en las respectivas encuentros cincuenta y cinco Carabinas de Bronce de varios Calibres; mil docientos fusiles, considerable numero de Lancas y Sables, setecientos pares de Pistolas, muchas municiones y pertrechos, seis Corazas de Guerra y dos Bombardeos, de modo q. el Comand. D. Carlos Montañez, y el mayor numero de los Oficiales de su Exto. se me han presentado, ya humillados, y los Soldados se han retirado á sus Provincias para cuidar de sus familias y bienes.

En Exto. se halla ya alzado con las Tropas de la Provincia de Quito, y trato de embiar una fuerte Division á via Andina, y demas de su Provincia con el fin de obligarles p. la fuerza á la debida obediencia á las legítimas Autoridades con sujecion á la Regencia de España é Indias q. representa á Nro. Rey y Señor D. Fernando Septimo.

En V. N. y su Vicario pende q. no llene el caso de tan triste y desagradable jornada; que puedan conservar sus vidas, bienes, y Haciendas, la tranquilidad y sosiego q. debe amar y usar todo Viviente.

Estoy enterado de las corricimas fuertes, medias y muy poca energia de los Pueblos moribundos, y q. no pueden recomponerse, sino sepultarse entre sus mismas ruinas, segun lo manifestaron los Volcanes de Sta. Fe después de la jornada de la brillante Sublevacion de una Prov. y de la prision del Ingles Americano Macaulay q. se ponen V. N. muerto.

En semejantes circunstancias, la jornada del Brigadier Baraya, la imprudencia de Narino en q. persiguiera tantos individuos, y la circunstancia de hallarse ya el Exto. de Caracas en la Capital de Santafe, son motivos q. deben hacer perder absolutamente la esperanza de la libertad q. se habian V. N. propuesto en esta parte del Mundo.

Das Jhr. d. V. J. V. 18.

Además de las Fregatas q. se hallan de este Capítal se le deberán incorporar un Cano

Que mismo esta proviendo del oficio de viverra p. g. no fallen a la Expediente.

*Dum el dice q' se supponen las tropas de Santo con las ordinarias para
no mover las Indias y fuesen de aquella Provincia comprehendida en la*

Es convenientemente disponer que de tres Compañías que deban quedar armadas en Cádiz, salgan algunas y otras compañías de un Oficial y veinte hombres cada una, y la porción de los Insurgentes caídos, incluya servirlos como, tomando inmediatamente la recaudación respectiva para auxiliar con el mismo convenientemente.

Conforme a seguinte offensa de las tropas de los Puertos de la Defensa establecidos los Correos, a fin de q. no fuese la correspondencia a manos de las Comandancias y q. las personas pasasen de los guarniciones punto a punto en Lima, con motivo de los auxilios o noticias urgentes.

2. Todo soldado y peregrino durante la marcha, y en cualquier que ocasionen

10. L'aria premiar a la tropa, el número de sus existencias en Espanya si deberá ex-

En Popayán debe establecerse un ~~comandante~~ la casa de Monseñor con los Gefes,
Oficiales y dependientes necesarios, para lo que se requiere, se ponga a punto.

Je suis l'ordonnance militaire, la loi de guerre se travaille, seulement priver à la

comprehendidos en la adjunta cédula firmada de J. N. una Prudencia y daria cuenta a S. M. y la Real confirmacion.

33. Lo mismo debe observarse en el establecimiento del Gobierno y nuevas leyes de España y en las Provincias sobre el que antiguo, hasta q. se termine la nueva Constitución para su publicación.
34. Ninguna persona q. haya sido expulsada p. el Gobierno intruso debe regresar accidentalmente ni por la fuerza, ni tampoco lo q. se cometa antes de la restauración si se venían complicados en ello.
35. Llega el momento. D. Juan Latorre la facultad amplia p. obrar en la zona guinea a q. va destinado segun las circunstancias lo exijan y un combeniente, para parte a este Gobierno de su jurisdicción a fin de administrar las al supremo Consejo de Navarra p. lo quequier debe y corresponde entenderse con ella.
36. Formados los Congresos de Araya y San de Estora para a este Gobierno a fin de los oficiales y sean acreedores a la Compensación militar p. expedirlos los correspondientes títulos militares y salidar los Plazas españolas.
37. La misma circunstancia debe concurrir en todos los puntos donde, como polítrico, como de los Nacionales.
38. Los Nacionales, Mando, si otras Causas q. se embarquen a deber poner en arriendo, formando la correspondiente Inspección y atendiendo las fianzas y demás formalidades necesarias.
39. Es preciso procurar al arreglo del panno Eclesiastico y Comunidades, p. q. se muden de ambas cosas lo q. a luz mutado y contribuido a la adición de los Nacionales Provinciales, arrendados en las Capitanías, y exortando de otro modo como May y la Religión.
40. Es muy honorable recomendar a Dios la mejor y buena armonía entre los Capitanes y la Faja, a fin de que se originen q. puede acarrear la unión.

[illegible]

- [illegible]

[illegible]

*No lo ofusco en nombre de nuestro amado Señoro el Sr. D. Fernando
Septimo, y no me g'elo de darlo ni en Lai ni en las favoritas de la Reyna, que
era y ha sido que con consiguientes cuando esta en su mano el volver su vida,
bienes y hacienda.*

Los completos triunfos q. V.C. me manifiesta y contiene los Graues q. incluye estan enteram^{te} de unanimes, respecto a q. el dia 5, de Mayo, tanto al propio fin, muerio q. los Sr. Montevideo y cerca si hallan en las inmediaciones de Santa Fe, y conservar en conquista de ~~los~~ en la mayor quietud, habiendole publicado ya alli la nueva Constitucion politica de la N. rep^{ta} como en una Circular el dia de San Fernando conforme a lo cumplido.

— 497 —
 f. allegando a N. C. a fin de q. uanti altri della loro. ha raccomandato a sfianco
 y aumento de granda beneficencia en favor de los Españoles de ultramar para el mal-
 to de los de la misma de indiano.

[illegible][illegible]

San José, Costa Rica, 10 de Agosto de 1900.

Hemos manifestado al Excmo. Conde D. Juan y Regimiento de Caballeros de R. C.
 de Mayo último de Carre de influencia sobre los ramos de agricultura con el fin de
 que se pueda a su favor, y concurra con una faja de siguiente.

Suponiendo q. el P. C. procede en la misma f. 8. B. B.
 Lo transcribo a V. S. G. de acuerdo con los Cantidos, Escribanos y Secstar, acordando de
 recomendar esta mayor brevedad, a fin de evitar cualquier dilacion y perjuicio.
 de V. S. G.

Sr. D. Andres Marcelino Perez de Salazar.

June 20th 1845.

[illegible]